

# ACCIÓN URGENTE

## ARTISTA QUEER EN PELIGRO DE IR A PRISIÓN

**Bruno Almada Comas, joven artista homosexual, está acusado de “actos de exhibicionismo” a causa de una *performance* que denunciaba la violencia y la discriminación a las que se enfrentan las personas LGBTI en Paraguay. La audiencia preliminar está programada para el 19 de diciembre. Si es declarado culpable, Bruno Almada Comas podría ser condenado a un año de prisión.**

El 17 de mayo, el joven artista **Bruno Almada Comas** realizó su *performance* de “Vena Rota” en el “Festival Besatón”, organizado por SOMOSGAY (organización de derechos humanos que defiende los derechos del colectivo LGBTI), celebrado en una plaza pública de Asunción. El festival tiene como objetivo aumentar la visibilidad de las personas LGBTI y celebrar la diversidad en Paraguay. La *performance* de Bruno Almada Comas pretendía denunciar la violencia y la discriminación contra el colectivo LGBTI. Miembros del grupo “Somos muchos, muchos más”, que se opone al derecho al matrimonio y la paternidad entre personas del mismo sexo, presentaron una denuncia contra el artista acusándolo de “actos de exhibicionismo”, “abuso sexual de menores” y “actos homosexuales con menores”, alegando que había representado actos sexuales delante de niños y niñas. El 23 de noviembre, el Ministerio Público acusó a Bruno Almada Comas de “actos de exhibicionismo”. La audiencia preliminar del juicio está programada para el 19 de diciembre.

Si Bruno Almada Comas es declarado culpable, podría enfrentarse a un año de prisión, y podrían ordenarle que se sometiera a tratamiento psiquiátrico. Según el propio artista, el Ministerio Público ha propuesto suspender condicionalmente los procedimientos penales si admite los cargos y accede a firmar en un registro cada dos meses durante un periodo de entre dos y cinco años. Esta medida impondría una grave restricción a su derecho a la libertad, ya que su cumplimiento le impediría viajar fuera del país.

Durante su *performance*, Bruno Almada Comas vestía ropa interior negra, utilizó un corazón de plástico que contenía un líquido rojo (que representaba sangre) y realizó movimientos de baile. Como sonido de fondo se escuchaban grabaciones de audio que representaban situaciones de discriminación contra personas LGBTI, violencia sexual contra menores y ataques contra planes de educación sexual integral. Al terminar su actuación, Bruno Almada Comas sacó un frasco con purpurina de la parte inferior de su ropa interior y lo colocó cerca de sus genitales para esparcirlo sobre su cuerpo y el escenario como representación de la esperanza pese a la violencia y la discriminación que había representado anteriormente. Esta acción en particular se describió en la denuncia como un acto sexual explícito.

Amnistía Internacional considera que el Ministerio Público está haciendo un uso indebido del sistema de justicia para censurar el trabajo artístico de Bruno Almada Comas.

**Escriban inmediatamente en español o en su propio idioma, al Ministerio Público de Paraguay:**

- instándolo a retirar los cargos contra Bruno Almada Comas;
- instándolo a no utilizar indebidamente el sistema de justicia para acosar y discriminar a personas LGBTI o para reprimir el derecho a la libertad de expresión.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE ENERO DE 2019 A:

#### Fiscal General

Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga

Chile esq. Avda. Ygatimi, Asunción - Paraguay

Teléfono: (59521) 415-5000

[comunicaciones@ministeriopublico.gov.py](mailto:comunicaciones@ministeriopublico.gov.py)

[py](#)

Twitter: @SandraQuinonezA

@fiscalia\_prensa

Tratamiento: Señora Fiscal General

#### Y copias a:

**SOMOSGAY**

Simón Casal, director ejecutivo

Independencia Nacional 1032 casi

Manduvirá, Código postal: 1250,

Paraguay

+595986173200

Fax: (595 21) 495 802

Correo-e: [hola@somosgay.org](mailto:hola@somosgay.org)

Envíen también copia a la representación diplomática de Paraguay acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ARTISTA QUEER EN PELIGRO DE IR A PRISIÓN

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En octubre de 2017, el Ministerio de Educación y Ciencias aprobó una resolución que prohibía los materiales educativos sobre lo que el ministerio denominaba “teoría y/o ideología de género”, que en la práctica restringía los materiales relativos a la igualdad de género, los derechos reproductivos, la sexualidad y la no discriminación. Por tanto, Amnistía Internacional ha pedido a Paraguay que tome medidas inmediatas para adoptar e implementar legislación contra la discriminación, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y los compromisos formulados durante el anterior examen periódico universal, que incluyen disposiciones para garantizar la no discriminación y la prevención y el castigo de la discriminación por cualquier motivo, incluidas la orientación sexual o la identidad de género. Para más información:

<https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/3034/2015/en/>.

Según la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), en 2017 la organización registró casos de violencia policial contra personas LGBTI; discriminación por motivos de identidad de género contra una estudiante; el homicidio de una mujer trans, Andrea González, cuyo asesino obtuvo arresto domiciliario y luego se escapó; y discurso de odio contra personas LGBTI. En 2018, SOMOSGAY ha identificado la continuidad de esas formas de violencia.

Hace dos años, algunos municipios de Paraguay empezaron a adoptar resoluciones “pro vida y pro familia”. La adopción de esta postura implica que los municipios favorecen a las familias compuestas por un hombre y una mujer, y por tanto discriminan a las formadas por personas de un mismo sexo. Además, la adopción de estas resoluciones ha provocado restricciones a las manifestaciones que estén a favor de la comunidad LGBTI o que celebren la diversidad. Según CODEHUPY, unas diez ciudades de Paraguay han adoptado estos tipos de resolución.

Nombre: Bruno Almada Comas

Sexo: Hombre

AU: 110/18 Índice: AMR 45/9572/2018 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2018